Unidad Medica FUSAMED

Fusagasugá, 22/nov./2021

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE

Paciente : LINDA YULIETH SOACHA HERNANDEZ
Identificación : CC 1072896674
EPS: **CONVIDA** **AFP**: Colpensiones **ARL**: Positiva
Cargo: Apoyo administrativo OPS

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE LO CONTRATÓ O LO CONTRATARÁ: Superintendencia Nacional de Notariado y Registro
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA QUE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ: Oficina de Registro e Instrumentos Públicos Fusagasugá

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO.

Pre Ocupacional	X	Post Incapacidad		Periódico Programado	
Reintegro		Cambio de Ocupación		Egreso o Retiro	

CONCEPTO PARA EXAMENES DE INGRESO O PERIÓDICOS.

Descripción	Si	No	No aplica	Aplazado
Limitaciones o restricciones para el cargo		X		
Cumple con los requisitos de salud para el trabajo en alturas			X	
Cumple con los requisitos de salud para conducir vehículos			X	

Descripción de las limitaciones o restricciones en caso que existan: Cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales (T) o permanentes (P) y las recomendaciones que sean pertinentes. Segundo párrafo, artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007.
NINGUNA

Descripción de las condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor en caso que existan: **NINGUNA**

CONCEPTO PARA TODOS LOS EXÁMENES INCLUYENDO LOS DE EGRESO.

Sospecha o detección de	Si	No	Observaciones
Accidente de trabajo no reportado		X	
Secuelas de accidente de trabajo		X	
Enfermedad laboral		X	
Enfermedad común		X	
Enfermedad común agravada por el trabajo		X	
Secuelas de accidente no laboral		X	

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, las cuales deberán iniciar la determinación de origen. Parágrafo único artículo 6 de la Resolución 2346 de 2007.

EXÁMENES REALIZADOS: Examen médico ocupacional completo: incluye osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, dermatológico, neurológico, órganos de los sentidos, agudeza visual, mental.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Estilos de vida y trabajo saludables. Medidas de prevención para evitar contagio COVID-19. Control médico y nutricional preventivo.

REMISIONES. Ninguna

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Parágrafo único del artículo 4 de la Resolución 2346 de 2007.

TRIANA

Dr. FERNANDO TRIANA PEREZ
Registro No. 8586/92
Licencia Salud Ocupacional: Resolución 25-0785/2021 SSC

Certifico que la información que he suministrado es verdad; puede ser confirmada por entidad competente, aceptando que cualquier inexactitud puede motivar la invalidez de este documento; igualmente me encuentro conforme con la información que tengo de mi examen médico y resultados paraclínicos

FIRMA DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE: Cinda Yuliath Soacha fl.